CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.10-09-28-025-2025.

CIUDAD Y DOMICILIO	MUNICIPIO DE YUMBO	
FECHA	5 DE FEBRERO DE 2025	
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY	
PROGRAMA	**SECTOR:** YUMBO EDUCADO **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN CON EL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO. **INDICADOR DE PRODUCTO:** SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES. **VIABILIDAD NO. 2024-768920050**	
C.D.P.	000034 DEL 26 DE ENERO DE 2024	
FUENTE FINANCIACIÓN	**Cuenta**	**Descripción**
	2.3.2.2.02 **2.3.2.2.02.09** **2.3.2.02.02.009.01**	Adquisición de servicios. Servicios de Producción y presentación de eventos de artes escénicas. 96220 Servicios de Producción y presentación de eventos de artes escénicas.
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (43.197.000). Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades.	
ORDENADOR	**JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, mayor de edad, vecino del Municipio de Yumbo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.292.853 expedida en Yumbo (V), actuando en su calidad de Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO “IMCY”, según resolución de nombramiento No. 013 fechado Primero (01) de enero de 2024 y acta de posesión No. 014 de fecha Primero (01) de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 003 de 1998.	
CONTRATISTA: AGUSTIN QUIJANO JARAMILLO mayor de edad e identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.789.629 expedida en Cali, quien acredito la idoneidad relacionada con el objeto del contrato a celebrar.		
OBJETO: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN CON EL CONOCIMIENTO, LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS SABERES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.		
El servicio del presente contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del IMCY 2025 – P.A.A., para la Vigencia Fiscal 2025, bajo el Código **UNSPSC:** 80111600		
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR. EL CONTRATISTA A TRAVÉS, del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, ejecutara las siguientes actividades: A) 1. Brindar apoyo profesional en la coordinación y programación de los diferentes requerimientos para la ejecución de actividades, eventos artísticos y culturales establecidos en el marco del programa de fomento y promoción artística y cultural. 2. Brindar apoyo profesional y acompañamiento en la ejecución de las actividades derivadas		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.10-09-28-025-2025.

dentro del programa de fomento y promoción artística y cultural del Instituto. 3. Brindar apoyo profesional en la creación de nuevas estrategias que permitan un mejor posicionamiento del programa de fomento y promoción artística y cultural durante la vigencia 2025. 4. Brindar apoyo en la consolidación de información, caracterización de las actividades, informes de gestión desarrollados en el programa de fomento y promoción artística y cultural.5. Apoyar y participar en los eventos, expresiones artísticas y culturales que desarrolle el IMCY y difundir la oferta institucional de la entidad.

B) PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: *Identificación del contrato, *Objeto contractual, *Nombre del CONTRATISTA, *Valor total del contrato, *Periodo del informe, *Monto a pagar, *Actividades contratadas, *Actividades ejecutadas, *Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; *Nivel porcentual de ejecución de cada actividad contratada, *Fecha y ciudad, *Firma y como anexo la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) dias habiles de cada mes. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A CUMPLIR OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (43.197.000) Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades.

FORMA DE PAGO EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (43.197.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). once pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.927.000) MONEDA CORRIENTE el ultimo dia habil de cada mes a partir de febrero y hasta el mes de noviembre, y el ultimo pago se realizara 29 de diciembre de 2025. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social; acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Gerente y/o la persona delegada por este con tales fines, acorde con el Manual adoptado por la Entidad y sus normas complementarias.

GARANTÍAS: ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la forma de pago no se exigirá garantía de cumplimiento.

DURACIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa la legalización de este y hasta el 29 de diciembre de 2025, previa la suscripción del acta de inicio y registró presupuestal. En todo caso la vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025. Pero el plazo del presente contrato se podrá modificar de mutuo acuerdo o dar por terminado por las causales legales y atendiendo cuando sea necesario, lo dispuesto en la ley 1474 de 2011. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por cumplimiento del objeto o vencimientos del plazo; d) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; e) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; f) Por no constituir, prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto, en los casos que sea exigida; g) Por incumplimiento de las obligaciones que establecidas en los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN No.10-09-28-025-2025.

estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. h) Por las demás que existan en la Ley.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: los documentos se encuentran establecidos en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal. **PUBLICACIÓN:** El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP. **CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana**. DERECHOS DE AUTOR**: Toda información suministrada por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y aquella que resultare de las actividades realizadas en el marco del presente contrato, será confidencial para todos sus efectos legales y contractuales, sin que pueda utilizarse por EL CONTRATISTA para cualquier otro propósito.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

C.D.P.	000034 DEL 24 DE ENERO DE 2025
Cuenta	**Descripción**
2.3.2.2.02 **2.3.2.2.02.09** **2.3.2.02.02.009.01**	Adquisición de servicios. Servicios de Producción y presentación de eventos de artes escénicas. 96220 servicios de Producción y presentación de eventos.

CONFIDENCIALIDAD: en caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en el presente contrato no será obligatoria la realización de su liquidación. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las habilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato. **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, indicado al inicio del presente contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yumbo (V).

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

GERENTE:	**El CONTRATISTA:**
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI C. GERENTE IMCY	**AGUSTIN QUIJANO JARAMILLO** C.C.16.789.629 expedida en Cali

Proyectó y Elaboró: Maria Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.10-09-28-025-2025.

Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo de gestión IMCY.